

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**17181** DAVA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DISTRINORTE, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, el día 30 de abril de 2010, la Junta general de socios de la mercantil Dava, S.A. (Sociedad Absorbente) acordó la fusión por absorción en virtud de la cual, Dava, S.A., absorbe a la sociedad Distrinorte, S.A.U. (Sociedad Absorbida), respecto de la cual la Sociedad Absorbente es Accionista Único titular del 100% de su capital social; con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de Distrinorte, S.A.U., a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se aprobaron en la referida Junta general como balances de fusión de las sociedades involucradas en la presente operación los balances cerrados a tal efecto a 31 de agosto de 2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Murcia, 12 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Álvaro José Albacete García.

ID: A100037847-1